

Fusagasugá, 2020 – 04 - 22

COMUNICADO No. 14.

Para: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Asunto: DECISIONES DEL CONSEJO ACADEMICO

El Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca, en sesión permanente extraordinaria realizada el día 22 de abril de 2020, atendiendo a la contingencia generada por el COVID-19, a la Directiva Ministerial N.º 04 del 22 de marzo del 2020 y a los comunicados del Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca, reafirma su voluntad de garantizar la calidad en la formación y el aprendizaje de los estudiantes actualmente matriculados. En este sentido, estudia la propuesta presentada por la representación estudiantil en cabeza de las estudiantes representantes ante el Consejo Superior, Dana Julieth Rueda y Daniela Alejandra Angulo en materia de i) Eliminar del valor de la matrícula el cobro del carné y el derecho a laboratorios; ii) No cobro del valor correspondiente a 4 puntos de incremento en la matrícula (Acuerdo del Consejo Superior No. 014 de septiembre de 2012; Artículo 4) y iv) Reducción del 50% por el valor total de la matrícula, aplicables al periodo 2020-2. En el contexto anterior, se acuerda en la sesión presentar al Consejo Superior los siguientes planteamientos:

Se analiza la información presentada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera en relación con la afectación de los ingresos propios, que se proyecta en un valor de \$ 8.262.200.979 para la vigencia 2020 y la consecuente afectación para vigencias posteriores; esta se origina en la reducción así:

- a. Eliminación cobro del Carné y derechos de laboratorio, \$ 392.929.400
- b. No cobro incremento de 4 puntos, \$ 487.937.585
- c. Reducción del 50%, \$ 7.381.333.994.

Esta afectación del ingreso por recursos propios tendría una consecuencia directa en la sostenibilidad financiera institucional, con impacto directo en el presupuesto de ingresos y, por ende, en el presupuesto de gastos, especialmente en los rubros financiados por esta fuente: Servicios Personales Indirectos (Personal docente de vinculación especial y vinculación de docentes de posgrados).

Es preciso señalar que la universidad hoy cuenta con los siguientes beneficios para que los estudiantes se puedan matricular en el periodo 2020-2:

- Exoneraciones y Programas socioeconómicos de Bienestar Universitario: 1143 estudiantes



- Jóvenes en acción 2287 estudiantes
- Generación E: 1344 estudiantes
- Fraccionamiento de la matrícula en cuatro 4 cuotas sin intereses: 245 estudiantes

Así mismo, se informa al Consejo Superior que la Universidad ha solicitado a las autoridades nacionales, departamentales, locales y al Sistema Universitario Estatal (SUE), las siguientes peticiones:

- Conexión a internet para los estudiantes ubicados en zonas rurales
- Disponibilidad de bases de datos y bibliotecas digitales
- Acceso a laboratorios remotos
- Tarifa diferencial para el transporte de los estudiantes en los municipios en los cuales la UCundinamarca hace presencia
- Fondo de garantías aplicable a los estudiantes beneficiados con el fraccionamiento de la matrícula en cuatro (4) cuotas sin intereses.

De la misma manera, el Consejo Académico en la sesión del 26 de marzo, Comunicado No. 05, crea el Fondo Económico Común para atender aquellos estudiantes que presentan dificultad en el proceso formativo.

Por su parte, el Comité Universitario de Políticas Fiscales, recomienda crear una cuenta bancaria para el manejo de los recursos recaudados a partir de los aportes libres y voluntarios de un día de salario de docentes y funcionarios, así como correspondientes a organizaciones, empresas o terceros que se vinculen a esta causa. Además, la Universidad de Cundinamarca ha destinado del presupuesto actual, a la fecha, \$ 60.034.242 para el alquiler de equipos de cómputo que son entregados en calidad de préstamo a los estudiantes.

Por las razones anteriormente expuestas, el Consejo Académico se permite proponer a los miembros del Consejo Superior que la mencionadas reducciones propuestas por la representación estudiantil sean cubiertas por las autoridades nacional y departamental, aumentando la base presupuestal de la universidad, solicitando a dichas instancias compensar los recursos económicos que, en caso de ser aplicada la propuesta de los estudiantes, afectarían la base presupuestal de universidad y la supervivencia fiscal de la institución.

Dado a los 22 días del mes de abril de 2020.

CONSEJO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

12.1.14

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2